



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 152



USHUAIA, 11 JUL 2013

VISTO: La Nota Interna Letra: T.C.P.-V.A. N° 1160/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO cursó la nota del visto, poniendo en conocimiento a los Sres. Vocales, C.P.N. Hugo PANI y Dr. Miguel LONGHITANO que durante el período comprendido entre el 15/07/13 al 26/07/13, ambas fechas inclusives, hará uso de los días correspondientes a su Receso Invernal del año 2013.

Que mediante Resolución Plenaria N° 13/2009 se estableció que las licencias podrían ser usufructuadas cuando el Sr. Vocal lo estimara pertinente, previa comunicación a los otros miembros.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el art. 26 inc. e) de la Ley Provincial 50 y Resoluciones Plenarias N° 139/13, N° 122/13 y 132/13.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Comunicar que el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO hará uso de los días correspondientes a su Receso Invernal del año 2013, durante el período de feria comprendido entre el 15/07/13 al 26/07/13, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 152 /2013.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia